



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**DIVERSIDAD Y HOMOGENEIDAD DE LOS
COLECTIVOS SOCIALES Y COLECTIVOS CON
DISCAPACIDAD**

1. Denominación de la asignatura:

DIVERSIDAD Y HOMOGENEIDAD DE LOS COLECTIVOS SOCIALES Y
COLECTIVOS CON DISCAPACIDAD

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD INCLUSIVAS
(MEDUCAIN)

Código

6850

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Itinerario Inclusión Social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación/ Ciencias de la Salud

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA

4.b Coordinador/a de la asignatura

JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º, 1º



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Competencias Generales:

G1*, G2*, G3*, G4, G5, G6*

Competencias específicas

E1, E3, E4, E5, E6, E7, E9

Competencias instrumentales

I1, I2, I3, I5, I6, I7, I8

Competencias personales

P1*, P3*, P4*, P5, P6*

Competencias Sistémicas

S1, S2, S3, S5*, S7

* Competencia de sostenibilidad curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Identificar las variables intervinientes comunes a los diferentes colectivos: con discapacidad y sociales.
- Conocer recursos, programas y claves de la atención a la diversidad.
- Explorar la inclusión socioeducativa a través de la mediación sociocultural
- Desarrollar propuestas de trabajo comunes a diferentes colectivos.
- Valorar las limitaciones en las intervenciones realizadas en contextos con diferentes colectivos.
- Analizar de forma crítica diferentes propuestas realizadas con carácter generalista.
- Resolver supuestos prácticos de inclusión social, basados en experiencias reales en la Unión Europea.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1. Colectivos sociales y colectivos de personas con discapacidad: variables intervinientes
2. Colectivos sociales y participación social
3. Topología de programas para la intervención
4. Materiales didácticos
5. Campaña social y propuesta para el colectivo
6. Planes de acción específicos
7. De la crítica a la práctica
(1) migración y necesidades emergentes
(2) desigualdad de género y sus consecuencias
(3) habilidades para el apoyo, asistencia e investigación en grupos vulnerables
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6850&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	G2, E1, E3, E4,E5,E6, E7, E9, I6,	10	0	10
Clases prácticas: dinámicas, talleres y sesiones conjuntas con distintos colectivos de Burgos	G5,E3, E4, E6, I1, I2, I5, I6, I7, I8, P1, P4, P5, S3, S7.	12	4	16
Lecturas y	E6, E7, I1, P3, P5,	2	10	12



recensiones	S1,S5			
Exposiciones públicas	E3, I1, I2, I3, P1, S7.	5	10	15
Seminarios, Debates	G3,E1, E6, I1, I2, I5, I6, I7, I8, S2	2	5	7
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación	G1,G2,G3, G4,G6 E3,E6,E7,I1,I2, I5, I6,I7,P1,P5, P6,S1,S3,S7.	3	5	8
Tutorías	E3,E7, P3	2	30	32
Total		36	64	100

11. Sistemas de evaluación:

La evaluación será continua atendiendo al Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos (disponible en: <http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-con-caracter-general/reglamento-de-evaluacion-de-la-universidad-de-burgos>) aprobado por el Consejo de Gobierno de 23/03/2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013. Atendiendo a lo expuesto en dicha normativa se presenta el modelo de evaluación.

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. En la primera convocatoria se deberá calificar al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, por lo tanto, se seguirá lo señalado en la tabla de procedimiento. Las Exposiciones y debates señaladas para esta asignatura serán diversas actividades que se distribuirán a lo largo del desarrollo de la misma y un trabajo grupal que se expondrá en la última semana lectiva (la fase de exposiciones en grupo, teniendo en cuenta el artículo 5 del Reglamento de Evaluación en su punto 5.2, podrá tener diferente peso para cada integrante del grupo atendiendo a la individualidad desarrollada durante la exposición). Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento Participación en las clases teóricas (10 sobre 20), Recensiones e informes (20 sobre 40) y Exposiciones y debate (20 sobre 40).

Según el apartado 19.9 si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Master (a realizar en el mes de septiembre) la forma de evaluación implica los mismos requisitos que la “evaluación excepcional”. Para aprobar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), Trabajos (20 sobre 40) y Tutorías (10 sobre 20).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación en las clases teóricas	20 %	20 %
Recensiones e informes	40 %	40 %
Exposiciones y debate	40 %	40 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Atendiendo a lo expuesto en el artículo 9 del Reglamento de Evaluación en sus puntos 9.1 y 9.2, los estudiantes que por razones excepcionales no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua, deberán solicitar por escrito al Decano de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito recogerá las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua y deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Esta forma de evaluación implica superar el siguiente procedimiento: Examen 40%; Trabajo 40% y Tutorías 20%. Así mismo, la fase de Exposición del trabajo deberá ser pública ante el resto de los compañeros en las fechas marcadas o en tutorías. Para superar la asignatura es requisito haber superado el procedimiento de Examen (20 sobre 40), Trabajos (20 sobre 40) y Tutorías (10 sobre 20).

Según el apartado 19.9 si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Materiales ubicados en la plataforma UBUVirtual, bibliografía, tutoría presencial y virtual
(Foros, chat...)

13. Calendarios y horarios:

Consulta de la página web de la titulación: <http://www.ubu.es/titulaciones/es/master-inclusivas>

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL